

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Despacho Comisorio Rad. 110014003053202200604 00

Visto informe secretarial , la Juez Resuelve:

Ordenar la devolucion del Despacho Comisorio al Juzgado de origen.

Lo anterior atendiendo la solicitud del apoderado judicial de la parte actora, para que fuera suspendida la diligencia fijada para el 8 de septiembre de 2022, sin que se haya solicitado nueva fecha.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 194 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 21 - noviembre - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez  
Secretaria